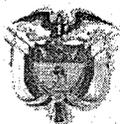


107

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUTRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE BOGOTÀ D.C.

Bogotá D.C., 129 JUL 2021

Ref. 2019-0096

Atendiendo la solicitud que antecede y teniendo en cuenta que el signatario del título valor no se hizo presente dentro del término concedido por el Despacho para su firma, para efectos de su suscripción, se señala la hora de las 10 A.M. del día 30 del mes November del año 2021.

En el anterior orden la parte actora deberá aportar al Despacho, el título valor en las mismas condiciones que el original perdido para que sea suscrito.

Por secretaría agéndese la correspondiente cita para la recepción de los documentos.

NOTIFÍQUESE ().

DIANA GARCÍA MOSQUERA  
JUEZ.

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</b>	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>es/ hoy</u>	
<b>13-0 JUL 2021</b>	
La Secretaria,	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	



1967